

DISPOSICION SE-CFJ N° 119 /19

Buenos Aires, 7 de octubre de 2020

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Resolución CACFJ N° 07/20; las Disp. SE-CFJ N° 154/19 y 80/20, los Memos ME-2020-00013835-CFJ y Memo ME-2020-00013859-CFJ, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CACFJ N° 07/20 y Disp. SE-CFJ N° 80/20 se autorizó la realización de la actividad "Ciclo sobre transferencia de competencias y proceso penal. Encuentro: el delito de grooming. Problemas probatorios y de adecuación típica" y a tal fin se designó como capacitadores a Daniela Dupuy y María Laura Martínez Vega y como moderadora a María Victoria López.

Que por Memo ME-2020-00013835-CFJ se fijó la fecha de la actividad y por Memo ME-2020-00013859-CFJ el Director de Formación Judicial y Administrativa prestó su conformidad.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Daniela Dupuy y María Laura Martínez Vega como expositoras y como moderadora María Victoria López, se realizó el día 24 de septiembre de 2020 de 15.30 a 17.30 hs. y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que se requirió la participación de Lilian Moreira y Mercedes Diepenbrock como intérpretes de Lengua de Señas Argentina para garantizar las condiciones de accesibilidad de todos los participantes.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Daniela Dupuy como capacitadora en la actividad "Ciclo sobre transferencia de competencias y proceso penal. Encuentro: el delito de grooming. Problemas probatorios y de adecuación típica" durante una hora.

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos mil novecientos uno con setenta y seis centavos (\$1.901,76) a Daniela Dupuy en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifícase la participación de María Laura Martínez Vega como capacitadora en la actividad "Ciclo sobre transferencia de competencias y proceso penal. Encuentro: el delito de grooming. Problemas probatorios y de adecuación típica" durante una hora.

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos mil novecientos uno con setenta y seis centavos (\$1.901,76) a María Laura Martínez Vega en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Certifícase la participación de María Victoria López como moderadora en la actividad "Ciclo sobre transferencia de competencias y proceso penal. Encuentro: el delito de grooming. Problemas probatorios y de adecuación típica".

6º) Autorízase el pago de la suma de pesos mil ciento cuarenta y uno con cinco centavos (\$1.141,05) a María Victoria López en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

7º) Certifícase la participación de Lilian Moreira como intérprete de Lengua de Señas Argentina en la actividad "Ciclo sobre transferencia de competencias y proceso penal. Encuentro: el delito de grooming. Problemas probatorios y de adecuación típica" durante dos (2) horas.

8º) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil doscientos ochenta y dos con diez centavos (\$2.282,10) a Lilian Moreira en virtud de la certificación efectuada en el art. 7º de la presente disposición.

9º) Certifícase la participación de Mercedes Diepenbrock como intérprete de Lengua de Señas Argentina en la actividad "Ciclo sobre transferencia de competencias y proceso penal. Encuentro: el delito de grooming. Problemas probatorios y de adecuación típica" durante dos (2) horas.

10) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil doscientos ochenta y dos con diez centavos (\$2.282,10) a Mercedes Diepenbrock en virtud de la certificación efectuada en el art. 9º de la presente disposición.

11) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 119/20



Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial